



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

---

21 de junio de 2021

**SISTEMA BANCARIO COMERCIAL**  
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
Toda la República

**CIRCULAR CNBS No.013/2021**

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión Extraordinaria No.1518 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO A. ASECIO, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... **2. Asuntos de la Gerencia de Estudios:** ... literal b) ... **RESOLUCIÓN GES No.471/21-06-2021.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que las instituciones supervisadas deberán presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, los estados financieros e informes detallados de sus operaciones correspondientes al mes anterior.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante Providencia SEGSE-PV-907/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tuvo por recibido correo electrónico acompañado de la Nota EF-610/2021 de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), suscrita por el Licenciado Gerardo Antonio Casco Murillo, en su condición de Gerente a.i. del Banco Central de Honduras (BCH), solicitando se instruya al Sistema Financiero Nacional, para que envíen a más tardar el 8 de julio de 2021, la información base para la elaboración del Panorama Financiero por parte del Banco Central de Honduras, la cual debe contener los balances generales y estados de resultados a junio de 2021, así como los Anexos estadísticos, incluyendo los datos adicionales que requiere el BCH; misma que deberá ser remitida en forma electrónica a través del Módulo de Interconexión Financiera y para el caso de los Anexos adicionales, mediante el Capturador de Anexos de Bancos y Financieras (CABF), lo que permitirá elaborar en tiempo el Panorama Financiero y el Financiamiento Interno del Sector Público, el cual servirá de base para la actualización del Programa Monetario 2021-2022.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 4 de la Ley del Sistema Financiero y 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

**RESUELVE:**

1. Requerir a las Instituciones del Sistema Bancario Comercial que, de manera excepcional, remitan a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a más tardar el día jueves, 8 de julio



## *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

---

de 2021, la información correspondiente al Capturador “Sistema Contable NIIF” y el Reporte “Relación del movimiento de préstamos, descuentos y negociaciones (SB-13)”, y al Banco Central de Honduras, los Anexos adicionales que el mismo requiere, correspondientes al mes de junio de 2021. Lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en el Considerando (2) de esta Resolución.

2. La información deberá ser remitida en forma electrónica a través del Sistema de Interconexión Financiera, y con las firmas biométricas correspondientes; para el caso de los Anexos adicionales que requiere el Banco Central de Honduras, mediante el Capturador de Anexos de Bancos y Financieras (CABF); los demás informes no incluidos en el numeral anterior, deberán ser remitidos por los mismos medios en el plazo legal establecido en el Artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Bancario Comercial y al Banco Central de Honduras, para los fines correspondientes.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO A. ASENCIO**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.

**MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**  
Secretaria General